



## **Concejo Municipal De Rosario**

**EXPTE N: 268439-P-2023**

**CAUSANTE: SALINAS P - FERRADAS M,  
PELLEGRINI J, TEPP C, MONTEVERDE J**

**TIPO DE PROYECTO: DECRETO**

**CARATULA: ENCOMIENDA AL D.E. OBRAS DE  
INFRAESTRUCTURA URBANA EN BAIGORRIA  
ENTRE CANAL IBARLUCEA Y ALVAREZ  
CONDARCO Y OTROS**

**COMISION DESTINO: OBRAS PÚBLICAS**

**OTRAS COMISIONES:**

- PRESUPUESTO Y HACIENDA

**EXPEDIENTES AGREGADOS:**

**FECHA DE INGRESO A SESION: Ago. 17, 2023**



Concejo Municipal  
*de Rosario*

## **VISTO**

Los reclamos efectuados por los miembros de la Vecinal Hostal del Sol.

El hallazgo de un cuerpo calcinado suscitado el sábado 5 de agosto del corriente año en un pequeño basural conformado en las inmediaciones de la intersección de las calles Baigorria y García del Cossio.

## **CONSIDERANDO**

Que a partir de la descarga ilegal de camiones con desechos se ha conformado un basural en las inmediaciones de la intersección de las calles Baigorria y García del Cossio.

Que la carpeta asfáltica de Calle Baigorria entre la Calle García del Cossio y el Canal Ibarlucea se encuentra en un estado deplorable, dificultando el tránsito del sector y el acceso a la zona.

Que en el sector se están desarrollando importantes emprendimientos urbanísticos y que el mismo alberga una gran potencialidad para la proliferación de los mismos.

Que la degradada situación y/o ausencia de infraestructura general de la vía pública del sector mencionado propicia el desecho ilegal de desperdicios, es aprovechada por aquellos que llevan a cabo actividades delictivas, va en detrimento del tránsito y la movilidad segura de vehículos, peatones y ciclistas, dificulta el acceso a los barrios residenciales aledaños y desalienta el potencial desarrollo urbano del área.

Que se están ejecutando actualmente obras viales en zonas próximas al sector mencionado.

Es por todo lo expuesto, que los concejales y las concejalas abajo firmantes elevamos para su aprobación el siguiente proyecto de:

## **DECRETO**

**Artículo 1.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición que corresponda, ejecute las obras correspondientes a la infraestructura urbana de Calle Baigorria en el tramo comprendido por su intersección con el canal Ibarlucea y la Calle Álvarez Condarco. Esto comprende pavimentación de la calzada y/o reparación de esta y luminaria pública LED antivandálica.

**Artículo 2.-** En caso de corresponder, intímese al urbanizador del desarrollo urbanístico Palos Verdes a ejecutar las obras correspondientes a la calzada de Calle Baigorria entre las calles 1354 y 1352.

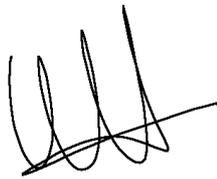
**Artículo 3.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición correspondiente, y según el Plan de Higiene Urbana, proceda a garantizar la llegada del servicio de barrido y limpieza a la intersección de las calles Baigorria y García del Cossio, en el Distrito Norte de la ciudad de Rosario. Asimismo, que se proceda al desmalezamiento y a la erradicación de los basurales existentes.

**Artículo 4º.-** De forma. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal con sus considerandos.

Rosario, 16 de agosto de 2023



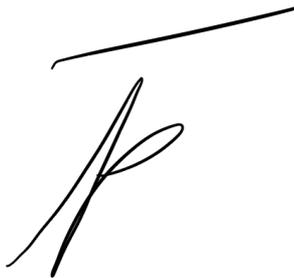
Salinas Pedro



Ferradas Maria Luz



Pellegrini Jesica



Tepp Caren



Monteverde Juan